

Santa Rosa, 8 de setiembre de 2020.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

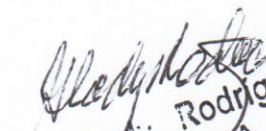
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/09/20 acta Nro.018/20, aprobó la compra de materiales de construcción.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 08/09/20 acta Nro.018/2020 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "COLOR & CONSTRUCCION" de \$ 32.000 I.V.A. Incluido.-

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:**

- 1) Aprobar el gasto de \$ 32.000 I.V.A. Incluido a la empresa " COLOR & CONSTRUCCION ", RUT. 110203780012 por el concepto de materiales de construcción, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de Locales" , rubro 163.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
M. A. DE LEÓN  
Municipio de Santa Rosa

  
Sra. Gladys Rodríguez  
CONCEJALA  
Municipio de Santa Rosa



  
Sr. Ruben Darío Martínez  
CONCEJAL  
Municipio de Santa Rosa

